

DECRETO EXENTO N° 2184
PUCON, 23 AGO. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011 mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Los proyectos de inversión denominados "Mejoramiento camino ex balsa Quelhue (FRIL)", "Mejoramiento puente rural El Papal y Cárdenas (FRIL)", "Mejoramiento Equipamiento Urbano y construcción de veredas (PMU)"
3. La Resolución Exenta N° 623 de fecha 09/03/2012, del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del proyecto FRIL "Mejoramiento camino ex balsa Quelhue".-
4. La Resolución Exenta N° 477 de fecha 27/02/2012, del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del proyecto FRIL "Mejoramiento puente rural El Papal y Cárdenas".-
5. Ord N° 827 de fecha 04 de Abril del 2012, que informa aprobación de recursos Primera Cuota IRAL PMU 2012 y decreto exento N° 1623 de fecha 15 de Junio del 2012, que aprueba la administración directa del proyecto.-
6. El Decreto Exento N° 2044 de fecha 08 de Agosto de 2012, que aprueba las Bases Administrativas y términos de referencia de el Llamado a Licitación Pública "Contrato adquisición de hormigones vibrados y cemento".-
7. El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID N°2387-106-LE12.
8. El Informe de evaluación de la Comisión Evaluadora de la Propuesta "Contrato adquisición de hormigones vibrados y cemento"
9. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12/12/2011, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, Don Pablo Soto Araya.
10. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
11. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
12. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

Que la empresa Soc. Explotadora de Áridos Arimix Ltda. Obtuvo el mejor puntaje de acuerdo a la evaluación adjunta realizada por la Comisión evaluadora.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE** la Licitación Pública "Contrato adquisición de hormigones vibrados y cemento", " al oferente ARIMIX RUT :78.892.390-2
2. **IMPÚTESE** a las cuentas según el origen del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA E. MATUS PANGULEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° UNIDAD DE CONTROL

PSA/GMP/MVRA/mcoc

DISTRIBUCION:

- _Obras.
- _Of. Partes.
- _Finanzas .